

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.-**

En Villa del Río, a veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. El Sr. Alcalde excusa la presencia del Sr. Interventor, que por motivos ineludibles no ha podido asistir.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29/04/2021).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

La Sra. Secretaria, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias por parte del la Intervención municipal; los Sres. Concejales se dan por enterados.



#### 4º.-DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

A continuación, el Sr. Alcalde, indica a la Secretaria que de cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 19 de mayo de 2021, que en su tenor literal dice:

“Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

**CONSIDERANDO.-** lo establecido por el Decreto 152/2021, de 27 de abril, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 que establece plazo de 2 meses para remitir propuesta de fiestas de determinación local para su publicación conjunta y coordinada por la comunidad autónoma.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** establecer como fiestas de determinación local para el año 2022:

- el lunes 16 de mayo, por San Isidro Labrador (15 de mayo es domingo)
- el jueves, 8 de septiembre, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella

**SEGUNDO.-** dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Sometido el asunto a votación y tras manifestar el parecer favorable los tres portavoces de los grupos, las anteriores propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

#### 5º.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 11/2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo, de orden del Sr. Alcalde, da cuenta de las principales líneas de este punto. Informa que la modificación se destinará a la reposición de equipamiento del albergue municipal en El Pelicano. El Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 19 de mayo de 2021 en su tenor literal, dice:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021

**"VISTA.-** La necesidad de proceder a la dotación de crédito en el presupuesto vigente para el que no existe crédito adecuado, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, cuya dotación se estima reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 174 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N° 11/2021, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulación o baja de créditos de otra aplicación del Presupuesto vigente no comprometida, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	3.500 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	3.500 €

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones".

Pasados a la votación se aprueban los anteriores acuerdos por unanimidad, sin que se promueva debate.

#### 6º.-MOCIONES.

A continuación se trata la siguiente moción: **MOCIÓN SOBRE PALESTINA: DETENER EL GENOCIDIO PASAR POR ACTUAR PARA CUMPLIR CON EL DERECHO INTERNACIONAL.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7**



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de la siguiente moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 19 de mayo de 2021. Dice que aunque la moción puede parecer desfasada, pues los bombardeos a que se refiere han cesado, no obstante, ha de hacerse eco y tomar consideración el Pleno de Villa del Río, La moción literalmente copiada, para su constancia en este acta, dice:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En los últimos días los bombardeos israelíes en Gaza han provocado la muerte de más de 200 palestinos, entre ellos niñas y niños pequeños, y las personas heridas ya superan el millar y son más de 20.000 los desplazados internos en la franja de Gaza con un nivel de belicismo y violencia que nos hace retroceder al 2014. Estas muertes se producen tras semanas en las que la tensión y la violencia no han dejado de escalar, con cerca de 300 personas heridas en la explanada de mezquitas de la ciudad vieja de Jerusalén tras las cargas israelíes, incluso dentro de los lugares santos que sufrieron destrozos.

Además, hubo numerosos heridos y detenidos durante las protestas pacíficas contra los desalojos forzados del barrio jerosolimitano de Sheik Jarrah, como otro paso más de colonización israelí.

También hay que destacar el incremento del extremismo contra la población palestina con declaraciones por parte de un integrante del Ayuntamiento de Jerusalén deseando la muerte de un activista palestino, y también una manifestación que recorrió la ciudad bajo el grito de "muerte a los árabes", que culminó ayer con el linchamiento de un palestino en la ciudad de Lod. A ello se añade que Israel impidió la celebración de las elecciones en Jerusalén, lo que provocó su suspensión y el apartheid sanitario entre la población israelí vacunada y las sucesivas olas en Palestina.

Sucede sobre las causas estructurales de décadas de crecimiento de las colonias israelíes, la ocupación en Cisjordania, el bloqueo colectivo (figura estrictamente prohibida por el derecho internacional) a Gaza, apropiación de tierras y agua, carreteras separadas, concesión y denegación de permisos, detenciones arbitrarias o el aumento de la violencia de los colonos. Una situación de apartheid, como acaba de definir Human Rights Watch, es la segregación de derechos desiguales, las violaciones de derechos humanos y la falta de libertad de movimiento, sumándose a los años de denuncias de la sociedad civil palestina y también de grupos pacifistas israelíes.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río la adopción de los siguientes,

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7**



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021

### ACUERDOS

1. Condenar rotundamente la violencia y exigir a Israel el cese de los ataques directos sobre la población civil palestina.
2. Instar a un cese inmediato de los ataques.
3. Demandar a las Naciones Unidas, la Unión Europea y al Gobierno de España la implementación del conjunto de resoluciones internacionales de las últimas décadas que piden acabar con la ocupación, el bloqueo, el apartheid, la colonización, la venta de productos de las colonias y el uso de armamento violando los Derechos Humanos.
4. Exigir la protección de las defensoras de Derechos Humanos, trabajadoras y trabajadores humanitarios y organizaciones palestinas acosadas a diario, entre las que se encuentra nuestra ciudadana española Juana Ruiz, encarcelada sin cargos ni juicio.
5. Exigimos a Israel que ponga fin al hostigamiento de la población Palestina y que abandone su estrategia de guerra en la región. Ha llegado el momento de trabajar por un escenario de paz y democracia donde se ponga fin a la ocupación de Palestina, donde se busquen las fórmulas para el retorno de personas refugiadas y las encarceladas por motivos políticos, y donde se busquen acuerdos que garanticen el derecho de autodeterminación de Palestina poniendo así fin al conflicto político que dura ya demasiados años.
6. Demandar al Gobierno de España que reconozca a Palestina como Estado Independiente de pleno derecho amparándonos en la proposición no de ley acordada en el pleno de Congreso de los Diputados el pasado noviembre de 2014 y en base a lo acordado por Naciones Unidas en 2012, y tomando como base las resoluciones de NN.UU. 242, 338, 1397, 1402 y 1515.
7. El pleno del Ayuntamiento de Villa del Río se reafirma en lo dispuesto por la UE considerando que todas las empresas deben aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, aprobados en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 16 de junio de 2011, en base a lo cual las administraciones de la UE tienen la responsabilidad de concienciar a ciudadanos y empresas europeas sobre los Principios Rectores y los riesgos potenciales relacionados con las actividades económicas y financieras en los asentamientos.
8. El pleno del Ayuntamiento de Villa del Río insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7**



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

9. Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza”.

Por parte de D. Jesús Morales Molina se anuncia la abstención tanto por el tema que trata la moción, cuyo debate corresponde a otros foros, como porque no le parece equilibrada, pues no se refiere al grupo terrorista Hamás, ni pide el alto el fuego por . Quien pierde en las guerras es la población y especialmente la más débil, que también está siendo utilizada por la otra parte en el conflicto.

Por parte de la portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se dice que este conflicto de más de 70 años sólo podrá resolverse diálogo pacífico de ambas partes y el respeto a los derechos humanos y derecho internacional. Condena de la violencia de ambas partes, y el ataque a civiles. Por todo lo expuesto su grupo votará a favor de los puntos 1 a 4, pues supone exigencia del cumplimiento del derecho internacional, y se va a abstener en los puntos 5 a 9, pues corresponden a otras esferas y poco puede hacer el Ayuntamiento salvo llamar a la acción al Gobierno de España.

Por D. Antonio Carabaño Agudo se reconocen los ataques de Hamás a Israel, pero son incomparables por la diferencia de fuerzas y pone en cuestión el calificativo de grupo terrorista; agradece la abstención de UNIDE y pide al Grupo municipal Socialista que unifique su voto respecto de la moción completa.

D. Jesús Morales Molina se reafirma en el calificativo de grupo terrorista a Hamás, que vilmente se financia a veces con la ayuda humanitaria.

La Secretaria, consultada sobre el requerimiento del grupo de IU de que sea votada la moción en su totalidad, informa del derecho a votar por puntos y si esto no es aceptado por el grupo proponente, pueden reconsiderar en este sentido, el voto, así como de la posibilidad de que si se reafirman, sea la moción retirada de la votación.

Pasados a la votación, con los votos a favor de los concejales de IU (2) y la abstención de los Concejales del Grupo municipal UNIDE (6) y del Grupo municipal Socialista (5) se adoptan los anteriores acuerdos.

#### **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza D. Pedro Sánchez Collado usando la ironía para agradecer que se hayan reparado los mosaicos de la Plaza, así como la piedra en la Calle Eduardo Lope, reparada con alquitrán. Contestando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que se trata de medidas provisionales que en breve se acometerá una reparación definitiva.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7**



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021

D. Pedro Sánchez Collado continúa solicitando se repare el atrio pues un escalón presenta peligro para personas mayores. Ruega que se pongan bancos en el Cementerio. Y pregunta por los trabajos de desratización y desinsectación pues las plagas están tomando dimensión desproporcionada. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo toma nota y anima a la vecindad a que indiquen los lugares de mayor incidencia para que sean comunicados a la empresa. D. Antonio Carabaño Agudo dice que le consta la petición de los bancos para el cementerio pero pide paciencia para poder actuar.

D. Jesús Morales Molina, sobre la cesión de parte de la travesía de la carretera Bujalance, ante la que se abstuvieron pues no veían ventaja para el Ayuntamiento, pregunta cuándo se van a adoptar las prometidas medidas de desvío del tráfico de gran tonelaje, pues siguen persistiendo los problemas derivados de esto, sin que haya alternativa de tráfico. Contesta el Sr. Alcalde que el estudio se está ultimando, que hace mucho se ha considerado una calle de Villa del Río, que requiere una señalización completa de la localidad, para adaptarla a las nuevas normas de circulación.

Continúa D. Jesús Morales Molina criticando la falta de iluminación en la calle Almería, que se produce por colocar la farolas tan cerca de los árboles, cuya solución pide y dice que no estaría en la poda de los árboles.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo dice que se acometerá la sustitución de las farolas por otras adosadas a fachada.

D. Jesús Morales Molina denuncia poste caído, en la zona junto a las aceñas, que puede producir peligro, de lo que se toma nota.

D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava pregunta por la fecha de reapertura de Guadalinfo, provisionalmente cerrado por baja de personal, contestando el Sr. Alcalde que será inminente.

Seguidamente D. Antonio Miguel Rubio Moyano felicita a la paisana Andrea Soto Torres, que ha conseguido junto a su club de baloncesto, la medalla de bronce del campeonato de Andalucía y la anima a luchar por la victoria en el campeonato nacional.

Prosigue preguntando por las normas y medidas que se van a aplicar en la reapertura de la piscina municipal de verano, a lo que D. Antonio Carabaño Agudo contesta que se van a aplicar las normas dictadas por las autoridades sanitarias. Está prevista la apertura desde el 21 de junio hasta el 3 de septiembre, con aforo del 100% si el nivel de incidencia de la pandemia lo permite, se delimitarán parcelas, entre 50 y 60, de 3 metros para ser ocupadas por los usuarios. Se retomarán los cursos de natación, matinales y





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

vesperinos, siendo el uso de ocio desde las 12 hasta las 19 horas. Se reforzarán los servicios de limpieza, con permanencia durante todo el horario de ocio en baños y vestuarios. No habrá restricciones en cuanto a turnos de uso distinguiendo entre mañana y tarde y se estrenará el sistema de computo para controlar el aforo que adquirió el ayuntamiento y se venderán abonos desde el 7 de junio, de 15 y 30 días, también en la taquillas se venderán entradas individuales en taquilla.

D. Antonio Miguel Rubio Moyano vuelve a preguntar si se tiene previsto contratar enfermero para la piscina y le reitera D. Antonio Carabaño Agudo que económicamente es imposible de asumir, por lo que sintiéndolo mucho no se va a abordar. Añade el Sr. Alcalde que si hubiera que cerrar durante el verano, se devolvería el dinero pagado por el abono, de forma proporcional.

D. Ginés Delgado Cerrillo manifiesta que aunque en el pasado la piscina ha tenido médico y enfermero, se trataba de una realidad sanitaria distinta a la que hay en la actualidad, pues tanto el personal socorrista cuenta con preparación, como que el radio de asistencia sanitaria es de menos de diez minutos y finalmente D. Antonio Carabaño Agudo dice que este año dos personas contratadas velarán en la piscina por el mantenimiento de las distancias y que cada grupo no salga de la parcela delimitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**EEF3 B86E 8A20 FB98 39C7**



EEF3B86E8A20FB9839C7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 1/6/2021

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 1/6/2021